

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22198** BARCELONA

Noelia Oltra Hernández, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 660/2021 Sección: D

NIG: 0801947120218005529

Fecha del auto de declaración: 30 de abril de 2021.

Clase de concurso: CONCURSO VOLUNTARIO.

Entidad concursada: CHRISTIAN TARGARONA MUÑOZ, con 43506938T.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Juan Lopez Sanchez.

Dirección postal: Avda Via augusta 15-25, planta 9º desp.13, 08174 Sant Cugat del Vallès.

Dirección electrónica: jlopez@stconsultoriacompliance.com

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5º.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el informe de art.292. TRLC, al que se dará la publicidad prevista en el art.294. TRLC. En tal sentido, la Administración concursal comunicará telemáticamente el informe a los acreedores de cuya dirección electrónica se tenga conocimiento.

Al día siguiente de la finalización del plazo para la impugnación de la lista de acreedores a que se refiere el art.297 TRLC, la Administración concursal deberá presentar, si no hay impugnaciones, un escrito que contendrá los textos definitivos y la solicitud de conclusión del concurso al amparo de los arts.424 o 493, según se haya satisfecho o no los créditos contra la masa, en ambos casos con rendición de cuentas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 13 - Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer

en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Noelia Oltra Hernández.

ID: A210028428-1